



DECRETO Nº 1785

TEMUCO,

28 NOV. 2014

VISTOS:

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24936
Actividad Económica	: CARNICERIA, ROTISERIA Y ENVASADORA DE CARNES
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LOS CORRALES 1628 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL LOS CORRALES LIMITADA
Rut	: 76.401.311-5
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 155 OFICINA 7
Nombre Rep. Legal	: MARTINEZ DALLOSO NELSON REINERO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 05.11.2014
Otorgación Nº	: 328
Fecha Otorgamiento	: 24.11.2014
Rol Avalúo	: 3033 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCV/MRU/AGF

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

82.0005